



Ayuntamiento
de **Arahal**

EXPEDIENTE: 4731/2025

EDICTO

DON FRANCISCO BRENES GAMBOA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARAHAL (SEVILLA).

HAGO SABER: Que mediante Decreto N° 2025-1828 de Alcaldía de fecha 5 de junio de 2025 se adoptó el siguiente acuerdo

RESOLUCIÓN ALCALDÍA - NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO - BOMBERO-CONDUCTOR- DON JESÚS MARTÍN EXPÓSITO (C2).

Vista la necesidad de que se proceda al nombramiento de un funcionario interino, hasta la incorporación del titular de la plaza, de un Bombero-Conductor, correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, adscrito al Departamento de Seguridad Ciudadana, por necesidades urgentes del servicio, al no haberse incorporado todavía la persona nombrada como funcionario de carrera, atendiendo a lo dispuesto en el art. 10.1 b) del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Visto el Informe emitido por la Técnica de Personal, de fecha 04 de junio de 2.025, que literalmente se reproduce a continuación:

*"Al respecto, la Técnica de Personal, en lo relativo a las cuestiones de legalidad sustantiva del objeto del procedimiento, **INFORMA:***

PRIMERO.- Que mediante Decreto de Alcaldía n° 2022-2927, de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueban las Bases Generales reguladoras y Convocatorias Públicas específicas para los procesos selectivos derivados de la oferta de empleo público extraordinaria de estabilización aprobada mediante Decreto de la Delegación de Recursos Humanos n° 2022-1182 de 17 de mayo de 2022, al amparo de la ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n° 297 de 27 de diciembre de 2022, entre las que se comprendía la convocatoria para cubrir, en propiedad, cuatro plazas de Bombero Conductor, correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2, Escala de Administración Especial, Subescala Servicio Especiales, comprendida en la citada oferta de empleo público.

SEGUNDO.- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 2025/0700, de 3 de marzo de 2025, fue aprobado el listado de calificaciones definitivas y la constitución de la Bolsa de Funcionarios



Cód. Validación: A6R5AEY7PXFJCZXIMRY974DK6N
Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

FRANCISCO BRENES GAMBOA (1 de 1)
Alcalde - Presidente
Fecha Firma: 05/06/2025
HASH: 9ec5e825786e5718d4784419d00ba8c2





Ayuntamiento
de **Arahal**

Interinos Grupo C, Subgrupo C2, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Bombero Conductor.

TERCERO.- Resulta que la persona que ostenta la primera de las posiciones en el citado proceso selectivo ha sido excluida por ser nombrada funcionario de carrera en el proceso selectivo Cabo Bombero de la misma oferta de empleo público y recaer en la misma la imposibilidad prevista en la Disposición Adicional 37ª de la Ley 5/2023, de 7 de junio de 2023, de Función Pública de Andalucía; que las siguientes personas que ostentan las posiciones segunda, tercera, cuarta y quinta de mayor puntuación en el listado de las calificaciones definitivas del mencionado proceso selectivo han sido nombradas funcionarios de carrera, Grupo C, Subgrupo C2, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Bombero Conductor.

Resultando que la persona que ocupa la quinta posición, nombrado como funcionario de carrera en el mencionado proceso selectivo, no se ha incorporado todavía a su puesto, desconociéndose actualmente la fecha de incorporación.

CUARTO.- Por lo que se hace necesario realizar llamamiento como funcionario interino, con sujeción estricta al principio de méritos y según lo dispuesto en el art. 10.1 b) del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Correspondiendo el llamamiento como funcionario interino a Don Jesús Martín Expósito, persona que ostenta la sexta mayor posición en la citada bolsa, durante el período de tiempo descrito en los antecedentes del presente informe, es decir, hasta la incorporación de la persona titular de la plaza, según lo recogido en el art. 10.1 b) del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

En virtud de lo expuesto, se obtiene la siguiente **CONCLUSIÓN**:

La persona a que corresponde ser llamada de la citada bolsa de funcionarios interinos, con categoría de Bombero Conductor (C2) es Don Jesús Marín Expósito, hasta la incorporación de la persona titular de la plaza, según lo recogido en el art. 10.1 b) del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público."

Visto el informe emitido por la Interventora Municipal, de fecha 4 de junio de 2025, obrante en el correspondiente expediente.

Es por lo que, en ejercicio de las facultades a mí conferidas en virtud del Artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente **RESUELVO**:

PRIMERO.- Nombrar a Don Jesús Martín Expósito, con D.N.I. N° N° ***1704**, como funcionario interino de este Excmo. Ayuntamiento de Arahal, con categoría de Bombero Conductor, adscrita al Departamento de Seguridad Ciudadana, con fecha de efectos del día 04 de junio de 2025, y hasta la incorporación de la persona titular de la plaza, según lo recogido



Cód. Validación: A6R5AEY7PXFJCZXMRY974DK6N
Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Ayuntamiento
de **Arahal**

en el art. 10.1 b) del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a Don Jesús Martín Expósito, para su debido conocimiento, al Departamento de Intervención, y a Nóminas, a los efectos que legalmente procedan.

En Arahal, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente.

D. Francisco Brenes Gamboa.



Cód. Validación: A6R5AEY7PXFJCZXIMRY974DK6N
Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3